

Circular Informativa



CIRCULAR
46/2017

30 DE AGOSTO DE 2017

Estimado/a compañero/a:

Te informo que en el día de hoy se han realizado nuevas gestiones de paralización de envíos de las notificaciones recibidas contraviniendo el art. 162.2 LEC.

En virtud de ello, he librado los oportunos oficios a dichos Juzgados indicándoles el incumplimiento de la prohibición que les prescribe la LEC, adjuntándoles referencia de cada notificación e informando de que serán repartidas en el siguiente día hábil, esto es el 1 de septiembre de 2017, solicitando la comunicación de urgencia y habilidad de agosto para el caso de tramitar alguna notificación en dicho mes.

Así he remitido oficios a los siguientes Órganos Judiciales:

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1 LEBRIJA

Por todo ello, recibirás exclusivamente las notificaciones sujetas a habilidad de agosto. No obstante, si alguna incumpliera el art. 162.2 LEC puedes devolverla al Juzgado por las vías comunicadas en la Circular nº 32/2017, estando a tu disposición para cuanto puedas necesitar.

Un cordial saludo.

Fdo.- Isabel Escartín García de Ceca
Decana